

Fecha: 22-11-2022
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Actualidad
Título: Cinco años de cárcel arriesga militar que disparó contra joven luego de evadir control

Pág.: 10
Cm2: 345,4
VPE: \$ 413.826

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Cinco años de cárcel arriesga militar que disparó contra joven luego de evadir control

● El militar usó su arma luego de que el chofer huyera de una fiscalización. Una bala perforó la zona baja de la espalda, dejándolo grave. La Fiscalía lo acusa de violencia innecesaria y cuenta con 11 testigos para acreditar los hechos.

Policial
policial@elpinguino.com

Cerrada la investigación, la Fiscalía presentó su acusación en contra de Jurgén Lamig Prieto, un teniente del Ejército que dejó hospitalizado a un joven luego de dispararle con su arma de servicio. Sindicado como autor de violencia innecesaria, el Ministerio Público pide la imposición de cinco años de cárcel.

Los hechos ocurrieron el 26 de mayo de 2021. La víctima —que tenía 24 años al momento de los hechos— salió de su domicilio ubicado en Loteo del Ovejero a bordo de su vehículo. Al llegar al cruce de las calles Padre García Martí con Thomas Bridges se encontró con una unidad

militar que fiscalizaba el toque de queda.

Aunque los funcionarios le hicieron señas para que se detuviese, el joven apretó el acelerador y pasó a un lado del teniente Lamig Prieto. En ese momento el imputado desenfundó su arma de servicio, apuntó al vehículo y disparó siete veces.

De los seis proyectiles que impactaron en el automóvil, dos le llegaron a la víctima. El joven resultó con una perforación de recto, fisura en sacro y fracturas. De acuerdo a la acusación, tuvieron que hacerle una reconstrucción de su tránsito intestinal.

La prueba

La investigación de los hechos fue reabierta por solicitud del INDH, que es parte querellante de la causa, pero finalmente se decretó su cierre el 4 de

noviembre. Siete días después, la Fiscalía presentó su acusación, la cual fue adherida por el abogado de la víctima, Juan Srdanovic Arcos.

Si el caso se resuelve en un juicio oral, el Ministerio Público podrá presentar 11 testigos en estrados. El listado incluye a los militares que acompañaban al imputado, carabineros que participaron del procedimiento y la madre de la víctima.

También se podrán rendir el informe del Labocar de Carabineros que resume las pericias en el sitio de los hechos y un documento efectuado por el Servicio Médico Legal que analiza las lesiones de la víctima.

Otra evidencia que serviría en el juicio consiste en cámaras de vigilancia y un re-



Los hechos ocurrieron el 26 de mayo de 2021, en Loteo del Ovejero. La víctima estuvo hospitalizada y requirió intervención quirúrgica.

gistro de la balacera captado por una testigo que se viralizó en redes sociales.

La audiencia de preparación de juicio oral quedó fijada para el 16 de diciembre. El imputado —que

cumple con arresto domiciliario nocturno desde el control de su detención— ya fue notificado.